



Las empresas incumplen masivamente la obligación de elaborar el plan de desconexión digital

El próximo 7 de diciembre se cumplen cuatro años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), que en su artículo 88 establece **la obligación de que las empresas elaboren un protocolo de desconexión digital.**

Precisamente la cuestión de la desconexión digital ha sido uno de los temas que se han tratado en el congreso internacional *Límites a la conectividad permanente en el trabajo: salud y productividad* organizado por la Universidad Jaume I de Castellón (UJI) y dirigido por el profesor Francisco Trujillo, autor de varios libros en torno al derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

Entre las diversas firmas e instituciones que han participado en este congreso se encuentra **SincroGo, cuya dircom, la abogada Estela Martín Estebaranz**, realizó la ponencia *Protocolos de desconexión digital desde la óptica de la dirección estratégica de personas*. De la intervención de Estela Martín se pueden sacar seis conclusiones

...